

**ACUERDOS NUEVO CONCEJO 2016/2017**

N°	DE ACUERDO	N° SESION	FECHA
001	<p>“El Concejo Municipal acuerda fijar las sesiones ordinarias para los <u>segundos, terceros y cuartos</u> Miércoles de cada mes, a las 14:30 horas, en el salón de reuniones del edificio municipal. Excepcionalmente se considerará como primera sesión del mes, la de constitución del nuevo Concejo Municipal.</p>	Sesión Constitutiva N° 01	06 de Dic. 2016.
002	<p>“El Concejo Municipal acuerda fijar la asignación mensual a los Concejales a que se refiere al artículo 88 inciso primero de la Ley N° 18.695, en doce unidades tributarias mensuales por el año 2017”.</p>	Ord. N° 02	14 de Dic. 2016.
003	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrupación Papudo Downhill, por la suma de M\$ 1.000 (un millón de pesos);</li> <li>• Comité de Navidad Papudo, por la suma de M\$ 4.000 (cuatro millones de pesos);</li> </ul> <p>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 02	14 de Dic. 2016.
004	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-118-LE16 “CONTRATACIÓN SERVICIO ESPECTACULO PIROTECNICO” y suscribir el respectivo contrato para la ejecución del servicio a la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA ANIBAL Y CÍA. LTDA., RUT: 76.439.812-2, la que dio cumplimiento a lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas siendo propuesta por la comisión evaluadora, cuya oferta fue presentada por la suma alzada de \$ 35.000.0000.- (Treinta y Cinco millones), impuesto incluido, los que se cancelarán en 12 cuotas iguales para el presupuesto año 2017.</p>	Extra. N° 01	16 de Dic. 2016.

005	"El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2016, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 007, que se entiende forma parte de este acuerdo.	Ord. N° 03	21 de Dic. 2016.
006	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2016, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 008, que se entiende forma parte de este acuerdo".	Ord. N° 03	21 de Dic. 2016.
007	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Sr. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2016, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo".	Ord. N° 03	21 de Dic. 2016.
008	<b>"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa, de creación en la planta de personal de esta municipalidad del cargo de DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, en el grado 8°, planta de directivos, a contar del 1 de enero de 2017".</b>	Ord. N° 03	21 de Dic. 2016.
009	<p><b>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa sobre modificaciones al Reglamento de Estructura Organización Interna Municipal, como sigue:</b></p> <p><b>1.- Apruébense las siguientes modificaciones al Reglamento de Estructura y Organización Interna Municipal, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 189/2015:</b></p> <p><b>a) Reemplácese el artículo 4°, referido a la estructura interna, por el siguiente nuevo texto:</b>  <b>"Artículo 4°.- La estructura de la Municipalidad de Papua se conformará con las siguientes</b>  <i>Direcciones:</i></p> <p><i><u>Direcciones que dependerán directamente del Alcalde:</u></i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- <i>Administrador Municipal</i></li> <li>2.- <i>Secretaría Municipal</i></li> <li>3.- <i>Secretaría Comunal de Planificación</i></li> <li>4.- <i>Desarrollo Comunitario</i></li> <li>5.- <i>Obras Municipales</i></li> <li>6.- <i>Administración y Finanzas</i></li> <li>7.- <i>Control Interno</i></li> </ol>	Ord. N° 03	21 de Dic. 2016.

8.- Seguridad Pública

b) Direcciones que dependerán directamente del Administrador Municipal:

9.- Salud Municipal

10.- Educación Municipal

*Integra además la estructura Municipal el Juzgado de Policía Local, cuya organización y atribuciones se regulan principalmente en la Ley N° 15.231”;*

**b) Reemplazar el organigrama a que se refiere el artículo 5°, inciso segundo, por una nueva versión;**

**c) Suprimir en el artículo 7°, las letras h) y j), referidas a funciones del Administrador Municipal;**

**d) Agréguese en el artículo 9°, referido a la Secretaría Municipal, el siguiente inciso segundo:**  
*“Además, la Secretaría Municipal deberá actuar como ministro de fe del Consejo Comunal de Seguridad Pública y levantar actas de sus sesiones”;*

**e) Agréguese a continuación del inciso final del artículo 24, referido a las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, el siguiente nuevo inciso:**  
*“La Dirección de Administración y Finanzas a través de algunas de sus secciones deberá revisar las rendiciones de cuentas de los fondos a rendir, las subvenciones y aportes que entregue la municipalidad, sin perjuicio de las auditorías posteriores que pueda ejercer la Unidad de Control”;*

**f) Reemplácese la letra g) del artículo 26, referido a la Unidad de Control, por el siguiente nuevo texto:**  
*“g) Efectuar auditorías a las rendiciones de cuenta mensuales de los fondos municipales, como también respecto de los fondos a rendir entregados a funcionarios o a terceros”;*

**g) Reemplazar el título del capítulo XI, pasando a referirse a la Dirección de Seguridad Pública, con un nuevo texto del artículo 29; pasando el actual capítulo XI a ser XII y los artículos 29, 30, 31, 32 y 33, a ser 30, 31, 32, 33 y 34:**  
**“Capítulo XI: Dirección de Seguridad Pública**  
**Artículo 29.- La Dirección de Seguridad Pública tendrá**



	Rodolfo Fernández		
	<b>COMISIÓN N° 3 Y CULTURA</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	
	Presidente: Rodolfo Fernández	Concejal	
	Integrante: Miriam Olivares	Concejal	
	<b>COMISIÓN N° 4 MEDIO AMBIENTE</b>	<b>SALUD Y</b>	
	Presidente: Mauricio Tapia	Concejal	
	Integrante: Eduardo Reinoso	Concejal	
	<b>COMISIÓN N° 5 FOMENTO</b>	<b>TURISMO Y</b>	
	Presidente: Rodrigo Reinoso	Concejal	
	Integrante: Miriam Olivares	Concejal	
	<b>COMISIÓN N° 6 Y PRESUPUESTO</b>	<b>INVERSIONES</b>	
	Presidente: Eduardo Reinoso	Concejal	
	Integrante: Leiva	Concejal Cecil	
<b>011</b>	<b>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se</b>	Extra. N° 02	28 de Dic. 2016.

	<p><b>indica:</b></p> <p><b>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno o Nocturno:</b></p> <p><b>Nombre : TURISMO Y GASTRONOMIA GRAN AZUL LTDA.</b></p> <p><b>R.U.T. : N° 78.902.740-4</b></p> <p><b>Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 502, PAPUDO.</b></p>		
012	<p><b>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (s) para otorgar patente de alcohol Temporal, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</b></p> <p><b>Patente Temporal de Alcohol del giro Restaurante Diurno o Nocturno:</b></p> <p><b>Nombre : CRISTIAN MISLE NERVI.</b></p> <p><b>R.U.T. : N° 8.122.532-K</b></p> <p><b>Domicilio : GLORIAS NAVALES S/N, PAPUDO.</b></p>	Extra. N° 02	28 de Dic. 2016.
013	<p><b>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (S) para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</b></p> <p><b>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno o Nocturno:</b></p> <p><b>Nombre : MISAEL GALARCE SANCHEZ</b></p> <p><b>R.U.T. : N° 14.188.106-K</b></p> <p><b>Domicilio : GLORIAS NAVALES N° 391, PAPUDO.</b></p>	Extra. N° 02	28 de Dic. 2016.
014	<p><b>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sra. Alcaldesa sobre patentes de alcoholes, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso Transferencia de Dominio de la patente de alcohol, enrolada con el N° 4-077, del giro de Restaurante, letra C) de la Ley de Alcoholes como se indica:</b></p> <p><b>Transferencia de Dominio:</b></p> <p><b>De : JOSE NAVARRO OSSANDON</b></p> <p><b>R.U.T. : N° 13.182.835-7</b></p>	Extra. N° 02	28 de Dic. 2016.

	<p><b>Domicilio : Calle Chorrillos N° 27, Comuna de Papudo.</b></p> <p><b>A : NAVARRO Y FIGUEROA LTDA.</b>  <b>R.U.T. : N° 76.574.032-0</b>  <b>Domicilio : Calle Chorrillos N° 27, Comuna de Papudo.</b></p>		
<b>015</b>	<p><b>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre patentes de alcoholes, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso Transferencia de Dominio de la patente de alcohol, enrolada con el N° 4-057 y 4-059, del giro de Casa Pensión, letra B) b) y Restaurante, letra C) de la Ley de Alcoholes como se indica:</b></p> <p><b>Transferencia de Dominio:</b></p> <p><b>De : Teresa Ninosca Llanos Vargas.</b>  <b>R.U.T. : N° 4.304.059-6</b>  <b>Domicilio : Camino a Zapallar N° 492, Comuna de Papudo.</b></p> <p><b>A : Luis Fernando Lazo Reyes.</b>  <b>R.U.T. : N° 7.453.208-K</b>  <b>Domicilio : Camino a Zapallar N° 492, Comuna de Papudo.</b></p>	Extra. N° 02	28 de Dic. 2016.
<b>016</b>	<p><b>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de esta Alcaldesa, para adjudicar la licitación ID: 3596-116-LR16 “CONCESIÓN BIEN MUNICIPAL ESTACIÓN DE SERVICIOS, COMUNA DE PAPUDO” del terreno Municipal ubicado entre calles Esmeralda, Irrazaval y Blanco, de la comuna de Papudo y su contrato de Concesión del bien Municipal señalado anteriormente, por un plazo de 20 años, según los siguientes antecedentes:</b></p> <p><b>EMPRESA : COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.</b>  <b>RUT : 99.520.000-7</b>  <b>MONTOS : Renta de Concesión Anual 459 UTM</b>  Porcentaje de ventas de minimarket, cafetería o tienda <b>2,1%</b>  Pesos por litro (\$/lt) <b>2,1</b>  Volumen mensual mínimo de combustibles  (lt) <b>180.000</b></p> <p><b>PLAZO : 20 AÑOS</b></p>	Ord. N° 04	11 de Enero 2017.

017	<p>El Concejo Municipal acuerda designar a los siguientes Concejales para participar como miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Papudo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rodrigo Reinoso Reinoso</li> <li>2. Rodolfo Fernández Alfaro</li> </ol>	Ord. N° 04	11 de Enero 2017.
018	<p>Se corrige la Asignación Mensual a los Concejales por el periodo 2017, acuerdo N° 002 tomado en Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 14 de Diciembre 2016.</p> <p>Donde dice: <u>doce unidades tributarias</u>. Debe decir: <u>15,6 unidades tributarias</u>.</p>	Ord. N° 04	11 de Enero 2017.
019	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar las subvenciones a las instituciones que se indican y por los montos y para las finalidades que se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Club Deportivo Católica de Pullally, por la suma de M\$ 1.000, como aporte para gastos de arbitrajes, premios y amplificación, en el marco de la Semana Pullallyna Primera 2017.</li> <li>- Club de Pesca y Caza de Pullally, por la suma de M\$ 500.- como aporte para gastos de compra de máquina lanza platillos, en el marco de un Campeonato Provincial de Tiro al Blanco.</li> <li>- Club Deportivo Independiente de Papudo, por la suma de M\$ 1.000, como aporte para gastos de arbitraje, amplificación. Trofeos y graderías de mecano, en el marco de la Semana Independentina 2017.</li> </ul>	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.
020	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar una subvención a la Brigada Criminal Costa Norte de la Policía de Investigaciones de Chile, con domicilio en esta comuna, por un monto total de hasta \$1.000.000, para la finalidad específica de solventar gastos de alimentación del personal adicional destinado a reforzar el Plan Estratégico Verano 2017, durante los días viernes, sábados y domingos, de los meses de enero y febrero de 2017.</p> <p>Para los efectos de la agilización en su operatoria, esta subvención se entregará en especies; es decir, será la Municipalidad la que adquirirá la alimentación requerida y la entregará a la institución beneficiaria, previa coordinación con ésta”.</p>	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.

<p><b>021</b></p>	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol Temporal, de acuerdo al informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso de Giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas. Letra H) de la Ley N° 19.925, de alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente Temporal de Alcohol de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas:</p> <p>Nombre : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARAISO SPA  RUT : N° 76.684.157-0  Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 271, PAPUDO.</p>	<p>Ord. N° 05</p>	<p>18 de Enero 2017.</p>
<p><b>022</b></p>	<p>“El Concejo Municipal aprueba de manera unánime la propuesta de la Alcaldesa sobre ubicación de la propaganda electoral en dos lugares de la comuna, para las elecciones del año 2017, según consta en el formulario N° 100 del Servel, Región de Valparaíso”.</p>	<p>Ord. N° 05</p>	<p>18 de Enero 2017.</p>
<p><b>023</b></p>	<p>“El Concejo Municipal acuerda la participación de la Concejal Sra. Miriam Olivares Osses, a la Escuela de Verano en La Serena los días del 23 al 27 de Enero 2017”.</p>	<p>Ord. N° 05</p>	<p>18 de Enero 2017.</p>
<p><b>024</b></p>	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2016 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 20883, quedando como sigue:</p> <p>a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 92.880, (noventa y dos mil ochocientos ochenta pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.</p> <p>b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.</p>	<p>Ord. N° 06</p>	<p>25 de Enero 2017.</p>

- |  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | <p>c) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna.</p> <p>d) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por responsabilidad como encargado de la Gestión Presupuestaria del DESAM.</p> <p>e) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna.</p> <p>f) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado de Percapita, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de pesquisar y controlar el cumplimiento del sistema INSC III y Percapita.</p> <p>g) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.</p> <p>h) Al Funcionario de la categoría C y D, que asuma la función de Encargado de Farmacia y Bodega, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de abastecimiento y stock de medicamentos e Insumos de los centros de Salud de la Comuna.</p> <p>i) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 30%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.</p> |  |  |
|--|--|--|--|

	<p>j) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Encargado del Programa Promoción, se entregará una asignación de un 5% del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.</p> <p>k) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 20%.</p> <p>l) Al funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 41.280 (cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en las letras i); j) y k) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.</p>		
<b>025</b>	“El Concejo aprueba el Presupuesto en detalle de la Feria Internacional de Papudo 2017, el cual forma parte del Presupuesto Municipal 2017”.	Ord. N° 06	25 de Enero 2017.
<b>026</b>	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar las subvenciones a las instituciones que se indican y por los montos y para las finalidades que se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Club Deportivo de Pullally, por la suma de M\$ 1.000, como aporte para gastos de arbitrajes, premios y amplificación, en el marco de la Semana Pullallina 2017.</li> </ul>	Ord. N° 06	25 de Enero 2017.
<b>027</b>	“El Concejo Municipal acuerda aprobar las siguientes fechas de Sesiones del Concejo Municipal del mes de Febrero 2017, para los días 01, 02 y 03 de Febrero 2017, a las 14:30 horas.	Ord. N° 06	25 de Enero 2017.
<b>028</b>	“El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Viernes 03 de Febrero para el día Lunes 06 de Febrero de 2017, a las 14:30 horas”.	Ord. N° 08	02 de Febrero 2017.

029	"El Concejo Municipal acuerda aprobar autorizar a Alcaldesa transigir judicialmente en el juicio Zamora con I. Municipalidad de Papudo.	Ord. N° 09	06 de Febrero 2017.
030	<p>"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención de la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala:</p> <p><u>Club de Pesca y Caza Los Pingüinos</u>, por la suma de M\$ 550, como aporte para la compra de platillos, trofeos y medallas en el marco del Campeonato de tiro al platillo que se llevará a cabo durante el mes de febrero.</p> <p><u>Agrupación de Amigos de la Segunda Compañía, Capitán José David</u>, por la suma de M\$ 1.000, como aporte en la compra de materiales de oficina, pintura, amplificación y contratación de orquesta en el marco de la Semana Bomberil a realizarse desde el 10 al 18 de febrero.</p>	Ord. N° 09	06 de Febrero 2017.
031	<p><b>"El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa del servicio "Servicios de Modulación Feria Internacional de Papudo 2017 y Servicios anexos", por un monto de \$29.000.000.- (veintinueve millones de pesos), impuestos incluidos y, faculta a la señora Alcaldesa a proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra I) de la ley Orgánica constitucional de Municipalidades en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal y suscribir el respectivo contrato de servicios, según Bases Técnicas y Términos Administrativos de Referencia.</b></p>	Ord. N° 09	06 de Febrero 2017.
032	"El Concejo Municipal acuerda el cometido de la Alcaldesa Sra. Rosa Prieto Valdés a la Ciudad de Mendoza República de Argentina desde el día 26 de Febrero al 02 de Marzo 2017, con motivo de asistir a la "Fiesta Nacional de la Vendimia", invitación por parte del Intendente Municipal de Maipú Sr. Alejandro Bermejo.	Extra. N°04	21 de Febrero 2017.
033	"El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Miércoles 22 de Marzo para el día Viernes 17 de Marzo de 2017, a las 18:00 horas".	Ord. N° 11	15 de Marzo 2017.

034	<p>“El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde (s) de otorgar el aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 429/1974, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, por la suma de M\$ 5.603, para gastos de bienestar de sus asociados. La entrega efectiva de esta subvención se efectuara de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.</p>	Ord. N° 12	17 de Marzo 2017.
035	<p>El Honorable Concejo Municipal de Papudo, aprueba la propuesta de la Alcaldesa para la postulación de la I. Municipalidad de Papudo al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), comprometiéndose al desarrollo de las acciones comprometidas por el sistema; y la firma de un convenio en el caso de ser seleccionado en sistema de certificación.</p>	Ord. N° 12	17 de Marzo 2017.
036	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala: Club Deportivo y Social Las Salinas, por la suma de M\$ 500, como aporte para la compra de los materiales necesarios a utilizar en la celebración de un nuevo aniversario de la institución, el requerimiento apunta al arriendo de una carpa considerando la ausencia de una sede que pueda albergar el evento.</p>	Ord. N° 12	17 de Marzo 2017.
037	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-2-LQ17 “ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL PAPUDO”, del Estudio Básico financiado con fondos FNDR “Actualización Plan Regulador comunal de Papudo”, Código BIP 30132855-0 a la empresa que obtuvo el mejor puntaje dentro de la aplicación de la pauta de evaluación y dio cumplimiento a lo solicitado en bases administrativas y propuesta por la comisión evaluadora para adjudicación, cuya propuesta fue presentada por un monto a suma alzada de \$130.000.000.-(ciento treinta millones de pesos), según los siguientes antecedentes:</p>	Ord. N° 13	12 de Abril 2017.

	<p>EMPRESA : HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LIMITADA  RUT : 96.929.860-0  MONTO : \$ 130.000.000 (IVA INCLUIDO)  PLAZO : Los plazos parciales de cada una de las Etapas son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="472 222 1032 537"> <tr> <td>1ª Etapa</td> <td><a href="#">Ajuste Metodológico y Diagnóstico</a></td> <td>100 días</td> </tr> <tr> <td>2ª Etapa</td> <td><a href="#">Formulación y Selección de alternativas</a></td> <td>120 días</td> </tr> <tr> <td>3ª Etapa</td> <td><a href="#">Ante proyecto</a></td> <td>175 días</td> </tr> <tr> <td>4ª Etapa</td> <td><a href="#">Proyecto</a></td> <td>110 días</td> </tr> <tr> <td>5ª Etapa</td> <td><a href="#">Consulta del Plan</a></td> <td>160 días</td> </tr> <tr> <td>Plazo total del estudio</td> <td>Total</td> <td>665 días</td> </tr> <tr> <td>6ª Etapa</td> <td><a href="#">Proceso Aprobación</a></td> <td>180 días</td> </tr> </table>	1ª Etapa	<a href="#">Ajuste Metodológico y Diagnóstico</a>	100 días	2ª Etapa	<a href="#">Formulación y Selección de alternativas</a>	120 días	3ª Etapa	<a href="#">Ante proyecto</a>	175 días	4ª Etapa	<a href="#">Proyecto</a>	110 días	5ª Etapa	<a href="#">Consulta del Plan</a>	160 días	Plazo total del estudio	Total	665 días	6ª Etapa	<a href="#">Proceso Aprobación</a>	180 días		
1ª Etapa	<a href="#">Ajuste Metodológico y Diagnóstico</a>	100 días																						
2ª Etapa	<a href="#">Formulación y Selección de alternativas</a>	120 días																						
3ª Etapa	<a href="#">Ante proyecto</a>	175 días																						
4ª Etapa	<a href="#">Proyecto</a>	110 días																						
5ª Etapa	<a href="#">Consulta del Plan</a>	160 días																						
Plazo total del estudio	Total	665 días																						
6ª Etapa	<a href="#">Proceso Aprobación</a>	180 días																						
<p><b>038</b></p>	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro del Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra P) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Supermercado de Bebidas Alcohólicas:  Nombre : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARAISO SPA.  RUT : N° 76.684.157-0  Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 271, PAPUDO.</p>	<p>Ord. N° 14</p>	<p>18 de Abril 2017.</p>																					
<p><b>039</b></p>	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa sobre el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo año 2016 de los funcionarios municipales, según informe de evaluación de la Unidad de Control Municipal”.</p>	<p>Ord. N° 15</p>	<p>26 de Abril 2017.</p>																					
<p><b>040</b></p>	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, al Cuerpo de Bomberos de Papudo, institución que colabora con las funciones municipales; por la suma de M\$ 10.000; para gastos propios de carácter operativo de la referida institución. Este aporte se realizara en 8 (ocho) cuotas mensuales de M\$ 1.250 a partir del mes de mayo, las cuales se harán efectivas de acuerdo a la disponibilidad de fondos municipales.</p>	<p>Ord. N° 15</p>	<p>26 de Abril 2017.</p>																					

041	"El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste y modificación al Presupuesto Municipal año 2017, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo.	Ord. N° 16	10 de Mayo 2017.
042	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Sr. Alcalde (s) del ajuste y modificación al Presupuesto Municipal año 2017, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo.	Extra. N° 05	19 de Mayo 2017.
043	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Sr. Alcalde (s) de adjudicar la licitación pública ID: 3596-24-LP17 del proyecto denominado, " <b>Construcción Alcantarillado Calle Latorre</b> ", y suscribir el respectivo contrato de construcción a la empresa CONSTRUCTORA SAN MARCO LIMITADA. Rut N° 76.033.306-9, por la suma de \$ <b>62.643.270</b> (sesenta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta pesos, impuestos incluidos), con un plazo de ejecución de <b>58</b> días corridos.	Ord. N° 18	24 de Mayo 2017.
044	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la localización de la estación de servicio de combustible en el predio ubicado en la Avenida Irarrázaval N° 435 ROL N° 38-01, correspondiente a los usos mencionados en el punto 1°.	Ord. N° 18	24 de Mayo 2017.
045	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Alcalde (s), sobre bases del concurso público para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud, según el texto adjunto que se entiende forma parte de este acuerdo".	Ord. N° 18	24 de Mayo 2017.
046	Se aprueba Plan de Inversión propuesto por la Empresa BCTIC, en el marco del proyecto "Estudio para la elaboración de proyectos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos domiciliarios", de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
047	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación de Fútbol Amateur "Unión del Pacífico", por la suma de M\$ 2.000 (dos millones de pesos).</li> </ul> <p>Lo anterior para gastos propios de la institución, la que será entregada según la disponibilidad de caja del</p>	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.

	municipio.								
<b>048</b>	<p>“El Concejo Municipal, conforme a la facultad que entrega el artículo 11 de la Ley N° 20.159, aprueba la propuesta de esta Alcaldesa de solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de la subvención de escolaridad, destinada a financiar la bonificación de cargo municipal de tres asistentes de la educación que cesarán en sus cargos, acogiéndose a la Ley N° 20.964, por un monto total de <u>\$ 14.905.657.-</u>, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mabel Rivera Guerra                      \$ 6.948.043</li> <li>- José Tapia Pizarro                         \$ 6.293.758</li> <li>- Tomás Guerra Lillo                         \$ 1.663.856</li> </ul>	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.						
<b>049</b>	<p>“El Concejo Municipal faculta a la Alcaldesa para entregar en comodato por un plazo de cincuenta años a favor de la Junta de Vecinos Unidad y Progreso de esta comuna, Rol N° 128-04 con domicilio en Plaza Renato Guerra, que se encuentra inscrito en el registro de propiedades del año 1981 bajo el número 68, para ser destinado a equipamiento comunitario.</p>	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.						
<b>050</b>	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID 3596-34-LP17 "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL RAFAEL OLATE GUERRA" a la empresa CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN LIMITADA, empresa que obtuvo el mejor puntaje dentro de la aplicación de la pauta de evaluación y dio cumplimiento a lo solicitado en bases administrativas y propuesta por la comisión evaluadora para adjudicación y suscribir el contrato de ejecución de obras, cuya propuesta fue presentada según los siguientes antecedentes:</p> <table border="1" data-bbox="292 1806 971 1953"> <tr> <td><b>EMPRES</b></td> <td><b>CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN</b></td> </tr> <tr> <td><b>A</b></td> <td><b>LIMITADA</b></td> </tr> <tr> <td><b>RUT</b></td> <td><b>78.902.950-4</b></td> </tr> </table>	<b>EMPRES</b>	<b>CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN</b>	<b>A</b>	<b>LIMITADA</b>	<b>RUT</b>	<b>78.902.950-4</b>	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
<b>EMPRES</b>	<b>CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN</b>								
<b>A</b>	<b>LIMITADA</b>								
<b>RUT</b>	<b>78.902.950-4</b>								

	<b>MONTO</b>	<b>\$ 49.613.445</b>	<b>NETO</b>		
		<b>\$ 9.426.555</b>	<b>IVA</b>		
		<b>\$ 59.040.000</b>	<b>TOTAL OFERTA</b>		
	<b>PLAZO</b>	<b>60</b>	<b>DIAS CORRIDOS</b>		
<b>051</b>	<p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta a la señora Alcaldesa para que en representación de los intereses municipales transija y avenga en la causa rol c-129-2017, caratulada “Contemporánea con Ilustre Municipalidad de Papudo” seguida ante el Juzgado de Letras de La Ligua y pague sin reconocer la efectividad de los hechos que motivan la demanda la suma única y total de \$6.000.000 (seis millones de pesos) en tres cuotas mensuales iguales y sucesivas de dos millones de pesos cada una, pagándose la primera de ellas el día 16 de Junio y en las mismas fechas las siguientes, salvo que recayere el pago en día inhábil, caso en el cual se materializara el día hábil inmediatamente siguiente”.</p>			Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
<b>052</b>	<p><i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2017, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i></p>			Ord. N° 20	21 de Junio 2017.
<b>053</b>	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre Renovación Rol de Patentes de Alcoholes 1er. Semestre Año Tributario 2017, según Rol y antecedentes que se adjuntan, que se entienden forman parte de este proyecto de acuerdo.</p>			Ord. N° 21	28 de Junio 2017.
<b>054</b>	<p><b>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa sobre modificaciones al Reglamento de Estructura Organización Interna Municipal, como sigue:</b></p> <p><b>1.- Apruébense la siguiente modificación al Reglamento de Estructura y Organización Interna Municipal, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 189/2015, con sus modificaciones posteriores:</b></p> <p><b>En el Título III, capítulo I, referido a la Administración Municipal, suprimase el artículo 8°, que contempla la Sección Operaciones, trasladando su texto al capítulo XI, que contiene a la Dirección de Seguridad Pública, quedando agregado como nuevo inciso segundo del artículo 29°, como sigue:</b></p>			Ord. N° 24	26 de Julio 2017.

	<p><i>“Dependiente directamente del Director de Seguridad Pública estará la Sección de Operaciones, que tendrá las siguientes funciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a) Efectuar las tareas de aseo y ornato de los bienes municipales y nacionales de uso público, que no estén entregados en concesión;</i></li> <li><i>b) Efectuar las tareas de mantención de las áreas verdes de uso público de la comuna de responsabilidad municipal;</i></li> <li><i>c) Efectuar los trabajos de preservación de los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna;</i></li> <li><i>d) Apoyar en tareas operativas o de terreno a las distintas unidades municipales que lo requiera, como también en la situación de emergencias que se vea afectada la comuna.</i></li> <li><i>e) Administrar el uso de los vehículos municipales destinados a tareas operativas y de apoyo a la gestión;</i></li> <li><i>f) Administrar las bodegas de materiales de la municipalidad, como también de custodia de bienes y archivos;</i></li> <li><i>g) Administrar el recinto municipal destinado a guardar vehículos retenidos por Carabineros, Inspectores Municipales o por los Tribunales;</i></li> <li><i>h) Otras Funciones que sean asignadas por su jefatura”.</i></li> </ul> <p><b>2.- Las modificaciones señaladas anteriormente a este reglamento, regirán a contar del 1 de agosto de 2017.</b></p>		
<p><b>055</b></p>	<p><b>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>• Club Deportivo Unión Católica de Pullally, por la suma de M\$ 1.300 (un millón trescientos mil pesos); para el mejoramiento del cierre perimetral de su estadio.</b></li> </ul>	<p>Ord. N° 24</p>	<p>26 de Julio 2017.</p>
<p><b>056</b></p>	<p>El Concejo Municipal aprueba el cometido de los Concejales Sra. Olivares, Sr. Leiva, Sr. R. Reinoso y Sr. Tapia, a la Ciudad de Santiago, el día Sábado 05 de Agosto de 2017, con el motivo de asistir al “XXVI Encuentro Nacional de Oración”, de la Fundación ENOC.</p>	<p>Ord. N° 24</p>	<p>26 de Julio 2017.</p>

057	El Concejo Municipal acuerda designar en reemplazo del Concejal Rodolfo Fernández A. al Concejal Eduardo Reinoso F. como miembro del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Papudo.	Ord. N° 24	26 de Julio 2017.
058	<p><b>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</b></p> <p><b>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno:</b></p> <p><b>Nombre : LA PLAYA LTDA.</b>  <b>R.U.T. : N° 76.737.843-2</b>  <b>Domicilio : AV. IRARRAZAVAL N° 55, LOCAL 8 Y 9 COMUNA DE PAPUDO</b>  <b>Rep. Legal : DIEGO ZAMORA, CEDULA IDENTIDAD N° 16.574.671-6.</b>  <b>RAUL PALACIOS, CEDULA IDENTIDAD N° 16.701.134-9</b></p>	Ord. N° 25	11 de Agosto 2017.
059	<p><b>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</b></p> <p><b>Patente de Alcohol del giro Restaurante Nocturno:</b></p> <p><b>Nombre : LA PLAYA LTDA.</b>  <b>R.U.T. : N° 76.737.843-2</b>  <b>Domicilio : AV. IRARRAZAVAL N° 55, LOCAL 8 Y 9 COMUNA DE PAPUDO</b>  <b>Rep. Legal : DIEGO ZAMORA, CEDULA IDENTIDAD N° 16.574.671-6.</b>  <b>RAUL PALACIOS, CEDULA IDENTIDAD N° 16.701.134-9</b></p>	Ord. N° 25	11 de Agosto 2017.
060	<i>“El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2017, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo.</i>	Ord. N° 26	16 de Agosto 2017.

061	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Club Unión Católica de Papudo, por la suma de M\$ 1.000 (un millón de pesos);</li> <li>• Club Miraflores de Papudo, por la suma de M\$ 1.000 (un millón de pesos);</li> </ul> <p>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 26	16 de Agosto 2017.
062	<p><b>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de enajenar el inmueble municipal que luego se indica, mediante remate o licitación pública, de conformidad a las facultades de los artículos 5° letra f), 34° y 65 letra f), todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.</b></p> <p><b>Rol del inmueble:</b> 91-003  <b>Ubicación:</b>  <b>Inscripción:</b> Fojas 157 vuelta, número 206, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua; correspondiendo específicamente al lote N° 1 del plano de subdivisión aprobado por Resolución N° 04/83, de la Dirección de Obras Municipales de Papudo, de fecha 15 de junio de 1983, con plano agregado al final del Registro de Propiedad del año 1983, con el número 166.  <b>Superficie:</b> 784 metros cuadrados  <b>avalúo fiscal vigente:</b></p>	Ord. N° 27	23 de Agosto 2017.
063	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Club de Huasos Santiago Bueras, por la suma de M\$ 450 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos);</li> </ul> <p>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 28	13 de Septiembre 2017.
064	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Club Deportivo Pullally, por la suma de M\$ 1.000 (Un Millón de pesos);</li> </ul> <p>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que</p>	Ord. N° 28	13 de Septiembre 2017.



		NUTRICIONISTA	44	44	PROGRAMA VIDA SANA 15 HORAS		
		ASISTENTE SOCIAL	44	44			
		PSICOLOGO	44	44	PROGRAMA VIDA SANA 11 HORAS		
		KINESIOLOGO	44	44	PROGRAMA VIDA SANA 33 HORAS Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CCR 44, DISCAPACITADOS 11 HORAS		
		TERAPEUTA OCUPACIONAL			PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CCR 44		
		FONOAUDIOLOGA			PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CCR 22		
		EDUCADORA DE PARVULO	33	33			
	CAT : C	TECNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	264	264	PROGRAMA DENTAL 88 HORAS; PROGRAMA SAPU SUR 88 HORAS; PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL A LAS POSTA DE SALUD RURAL, 44 HORAS		
		TECNICO NIVEL SUPERIOR ADMINISTRATIVOS	88	88			
		PODOLOGO	44	44			
	CAT: D	AUXILIAR PARAMEDICO	154	154	PROGRAMA SAPU SUR 88 HORAS		
	CAT: E	ADMINISTRATIVO	220	220	POGRAMA DIGITACIÓN SIAPER 44 HORAS, 44 HORAS DIGITACIÓN GES		
	CAT: F	CONDUCTORES	264	264	PROGRAMA SAPU-SUR 88 HORAS		
	CAT : F	AUXILIAR DE ASEO	132	132	PROGRAMA SAPU-DENTAL SUR 88 HORAS,		
	<p><b>1. Se Aumenta 11 horas de Enfermería, dentro de la Dotación para el año 2018, para cubrir necesidades del servicio.</b></p>						
<b>070</b>	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar el proceso de Gran Compra ID <b>36309 “BUS ESCOLAR DEM”</b> a la empresa <b>GLOBAL MOTOR S.A. RUT: 76.127.226-8</b> por un monto de US\$ 160.816,60, impuesto incluido, la cual dio cumplimiento a lo solicitado en bases administrativas y propuesta por la comisión evaluadora para adjudicación y posterior emisión de orden de compra.</p>					Ord. N° 31	04 de Octubre de 2017

071	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de aprobar del Plan de Educación Municipal (PADEM Año 2018).</p>	Ord. N° 32	11 de Octubre de 2017
072	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Club de Huasos Santiago Bueras de Papudo, por la suma de M\$ 650 (Seiscientos cincuenta mil).</li> </ul> <p>Lo anterior para gastos propios de la institución, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 32	11 de Octubre de 2017
073	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2017, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ord. N° 33	18 de Octubre de 2017